



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10. 00027**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **AMBATO** el **12/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.087 de 25/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CENTRO DE FAENAMIENTO OCAÑA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **25 ENE. 2010**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7278091
Nro. Trámite 5.2010.14
RR/

ZON: Yo Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuatro del cantón Ambato, procedo a certificar que al margen de la escritura pública CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE FAENAMIENTO OCANA CIA.LTDA., celebrada ante mí el doce de Enero del dos mil diez; se tomo nota de la PRESENTE RESOLUCION, emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinticinco de Enero del dos mil diez, y en la cuales aprueba la CONSTITUCION de la compañía antes mencionada.-. De lo cual doy fe.- Ambato, dos de Febrero del dos mil diez.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
CUMBO 1146 23 CEVALLOS
TEL. 0225221574

Queda inscrita la presente RESOLUCION, junto con la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CENTRO DE FAENAMIENTO OCANA CIA. LTDA., otorgada en la ciudad de Ambato el 12 de Enero del año 2010, ante el Notario Cuarto Dr. Alfonso Alvarez Sarabia, en el Registro MERCANTIL bajo el Número: Uno (1), de esta fecha.- Quero, Febrero 04 del 2010.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Dr. Guillermo Pérez
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. GUILLERMO PEREZ
QUERO